

Tacuarembó, 10 de noviembre de 2017.

Dec. 50/2017.-En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 187/17 caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. 2915/17, con solicitud para declarar de Interés Departamental el XXXII Congreso de la Asociación Administradores de los Servicios de Salud, a realizarse del 7 al 10 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad*”;-----

RESULTANDO; que la Asociación de Administradores de los Servicios de Salud fue creada en 2009, siendo una Asociación sin fines de lucro que nuclea a administradores, contadores, técnicos en administración y personal del área administrativa, tanto de ASSE (Administración de los Servicios de Salud del Estado) como del Ministerio de Salud Pública, cuyo cometido es la capacitación de sus asociados en temas relativos a los servicios de salud;-----

CONSIDERANDO I; que dentro de las actividades que sirven para tales fines, la principal es la realización del Congreso Anual de la Asociación, en distintos puntos del país;-----

CONSIDERANDO II; que esta Asociación ha desarrollado una política de actualización de conocimientos en el área de la salud, promoviendo el intercambio de conocimientos, la capacitación y el fortalecimiento de los recursos humanos, permitiendo crecer a sus integrantes así como a todos aquellos que utilizan los servicios;-----

CONSIDERANDO III; que el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad esta declaratoria por ser un evento de alta relevancia en la cual se impulsan actividades sociales y culturales que transitan en el sentido de mejorar la calidad de vida de los usuarios; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRET A:

Artículo 1º.-Declárase de Interés Departamental el *XXXII Congreso de la Asociación de Administradores de los Servicios de Salud*, a realizarse del 7 al 10 de noviembre del año en curso en nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Esta declaratoria queda comprendida en la categoría “C” del Artículo 6º del Decreto 31/15, y tendrá vigencia mientras dure el evento.

Artículo 3º.-Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. **Daniel ESTEVES**
Presidente

DGS/eils